

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**75607** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 02 de Madrid,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 163/2016 por auto de fecha 18/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 del deudor ECORIGEN SL con CIF: B-84048438.

2.º Se acuerda el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de concurso de persona jurídica, procede, conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción, librando el mandamiento oportuno al Registro Mercantil de Madrid.

4.º Si dentro del plazo de cinco años aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

5.º Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 20 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092243-1